ACTA DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 006 DE 2023

Objeto:

"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN, A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN ACTUAL, EN LA QUE EL ADJUDICATARIO SE ENCARGUE PERO SIN LIMITARSE, A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (A) LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; (B) LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DE TRANSMISIÓN REGIONAL (STR) Y DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL) DE DISPAC, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE GESTIÓN Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS; (C) LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA Y A LOS USUARIOS FINALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA Y; (D) LA REPOSICIÓN, REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE; (E) LA INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN; Y (F) EL DESARROLLO DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DISPAC QUE EN EL CONTRATO NO SE ASIGNEN EXPRESAMENTE A DISPAC DE TAL MANERA QUE SE ASEGURE LA PRESTACIÓN ININTERRUMPIDA Y DE CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA".

Bogotá D.C. 15 de septiembre 2023

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal de la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección No. SPO DG-006-2023 el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 21 de julio de 2023 y cuyo objeto es: "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN, A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN ACTUAL, EN LA QUE EL ADJUDICATARIO SE ENCARGUE PERO SIN LIMITARSE, A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (A) LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; (B) LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DE TRANSMISIÓN REGIONAL (STR) Y DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL) DE DISPAC, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE GESTIÓN Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS; (C) LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA Y A LOS USUARIOS FINALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA Y; (D) LA REPOSICIÓN, REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE; (E) LA INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN; Y (F) EL DESARROLLO DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DISPAC QUE EN EL CONTRATO NO SE ASIGNEN EXPRESAMENTE A DISPAC DE TAL MANERA QUE SE ASEGURE LA PRESTACIÓN ININTERRUMPIDA Y DE CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA", cuenta con los recursos suficientes para garantizar la ejecución del contrato a suscribirse, tal como indican los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos: CDP número 3100001593 por la suma de $5.400.000.000 vigencia 2023, CDP número 3100001362 por la suma $23.241.600.000 para el año 2024, CDP número 3100001363 por la suma $ 24.101.539.200 para el año 2025, CDP número 3100001364 por la suma de $ 14.481.008.136 para el año 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-006-2023, el día 28 de julio de 2023, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 8:00 am en la sede principal de DISPAC ubicada en la Carrera 7 No. 24 76 Edificio Don Pedro en Quibdó, Chocó a la cual, asistieron los siguientes interesados:

- CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA

- FSCR INGENIERÍA S.A.S.

Que el plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia fue estipulado hasta el día 2 de agosto de 2023, fecha en la cual se presentaron observaciones por parte del CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA y de FSCR INGENIERÍA S.A.S, a las cuales se les dio respuesta el día 8 de agosto de 2023 acorde a lo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el día 8 de agosto de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1, mediante la cual se realizaron ajustes a los términos de referencia acorde a las observaciones aceptadas por la entidad.

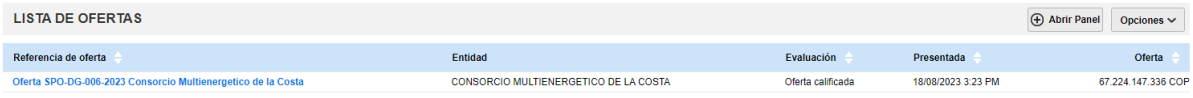
Que el día 9 de agosto de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 2, mediante la cual se realizaron ajustes a los términos de referencia acorde a las observaciones aceptadas por la entidad.

Que el día 14 de agosto de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 3, mediante la cual se realizaron ajustes a los términos de referencia acorde a las observaciones aceptadas por la entidad y se modificó el cronograma de actividades.

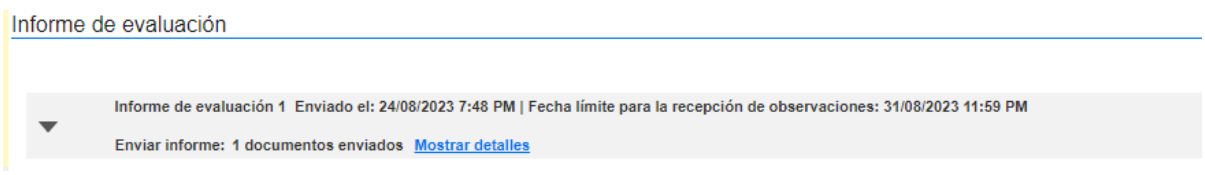
Que el día 15 de agosto de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 4, mediante la cual se realizaron ajustes a los términos de referencia acorde a las observaciones aceptadas por la entidad.

Que El día 18 de agosto de 2023, se cerró la recepción de ofertas a las 5:00 PM, obteniendo una única oferta por parte del CONSORCIO MULTIENERGÉTICO DE LA COSTA, como consta a continuación:

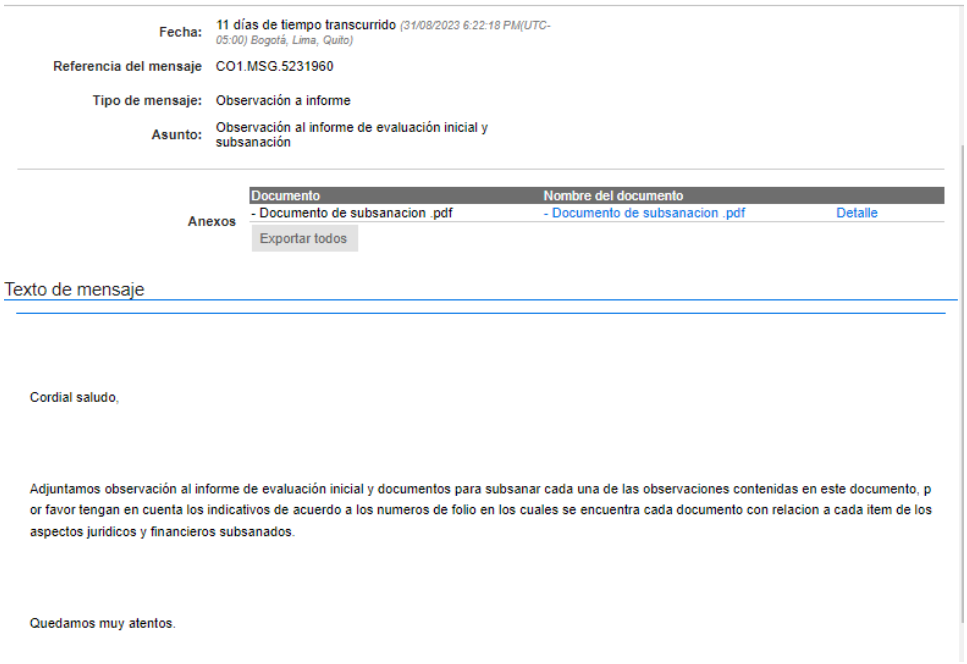
REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Oferta SPO-DG-006-2023 Consorcio Multienergetico de la Costa	CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA	18/08/2023 3:23 PM



Que el 24 de agosto de 2023, se publicaron los informes iniciales de evaluación de los componentes: jurídico, técnico y financiero; mediante los cuales se instó al proponente a subsanar ciertos documentos de la oferta presentada.



Que el 31 de agosto de 2023, el oferente CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA, presentó subsanación de su oferta en la plataforma SECOP II, estando dentro el término previsto inicialmente para tal efecto en el cronograma del proceso, tal como se puede evidenciar a continuación:



Fecha: 11 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 6:22:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5231960

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Observación al informe de evaluación inicial y subsanación

Anexos

Documento	Nombre del documento	
- Documento de subsanacion .pdf	- Documento de subsanacion .pdf	Detalle

Exportar todos

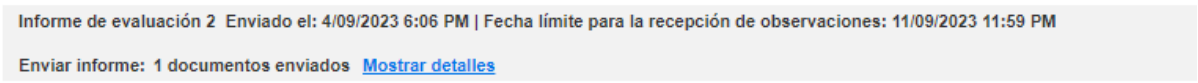
Texto de mensaje

Cordial saludo,

Adjuntamos observación al informe de evaluación inicial y documentos para subsanar cada una de las observaciones contenidas en este documento, p or favor tengan en cuenta los indicativos de acuerdo a los numeros de folio en los cuales se encuentra cada documento con relacion a cada item de los aspectos juridicos y financieros subsanados.

Quedamos muy atentos.

Por tanto, subsanada la oferta, el día 04 de septiembre de 2023, se publicó la evaluación final de ofertas mediante la cual se habilitó la oferta del proponente **CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA,** asignándole el siguiente puntaje a su oferta:



Informe de evaluación 2 Enviado el: 4/09/2023 6:06 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 11/09/2023 11:59 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación financiera y económica.	Puntaje Total
CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA	9	80	89

En virtud de lo anterior, el comité evaluador del proceso habilitó la propuesta recibida por el CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA, emitiendo el siguiente orden de elegibilidad:

1. **CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA.**

En consecuencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso SPO DG-006-2023 al **CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA** por haber cumplido con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contemplados en los términos de referencia**.**

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE:

De conformidad con lo estipulado en los términos de referencia, el estatuto de contratación de la empresa y el informe de evaluación final realizado por el comité evaluador del proceso, el ordenador del gasto de DISPAC en su condición de responsable de la contratación, adjudica el proceso al oferente:

- **CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA.**

Líbrese las comunicaciones correspondientes,

Firmado digitalmente por JORGE JULIAN QUINTERO POLO

JORGE JULIÁN QUINTERO POLO
Representante Legal Suplente.
DISPAC S.A. E.S.P.

Elaboró: A.HORTA.
J.JAIMES.